

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Cañada Real de Morón”, “Vereda del Peinado”, “Vereda de Otero”, “Vereda del Urrascoso”, “Colada de Morón a Osuna”, “Vereda Boyera”, “Colada de la Adelfas”, “Vereda del Cañete” y “Vereda de la Sanguijuela”, sitas en los Términos Municipales de Osuna y Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/758/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/758/2022

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO DE MEJORA DEL EJE ÉCIJA-OSUNA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DEL CONSORCIO “PLAN ÉCIJA”. OSUNA – LA PUEBLA DE CAZALLA POR CONDUCCIONES DE ABASTECIMIENTO Y ARQUETAS.

Vías Pecuarias: “CAÑADA REAL DE MORÓN”, “VEREDA DEL PEINADO”, “VEREDA DE OTERO”, “VEREDA DEL URRASCOSO”, “COLADA DE MORÓN A OSUNA”, “VEREDA BOYERA”, “COLADA DE LA ADELFA”, “VEREDA DEL CAÑETE” Y “VEREDA DE LA SANGUIJUELA”

Superficie: 865,38 m²

Término Municipal: OSUNA Y LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA).

Promovido por: ARE CIAR (AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DE RETORTILLO)

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/>

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csmaea@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		03/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJACVZ3ZVWLTJW4K8FY3DXM6PEX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



[servicios/participacion/todos-documentos.html](#) así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

CONCEPCION GALLARDO PINTO		03/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJACVZ3ZVWLTxJW4K8FY3DXM6PEX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	